

SERVICIO FORESTAL ZONAS ÁRIDAS RESUMEN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

INFORME

Lic. Roberto Marcelo Lini
Servicio Forestal Zonas Áridas
Dirección de Bosques y Desarrollo Forestal
Subsecretaría de Recursos Forestales
Diciembre 2012.

Introducción:

En los campos del secano del noreste rionegrino, los desmontes agrícolas tuvieron un incremento exponencial entre principios y mediados de la década pasada. Este fenómeno se analizó y cuantificó en el estudio “Evaluación del Avance del Desmonte para Uso Agrícola en el Noreste Rionegrino, Mediante la Utilización de Sistemas de Información Geográfica” (Lini, Roberto M.; 2008).

En este trabajo se destaca que la tasa de desmonte para incorporar tierras a la agricultura en el secano, oscilaba en un promedio de 1.000 u 800 ha/año entre los años 1.986 y 1.997 o 2.000 respectivamente. Luego de este período, entre los años 2.000 y 2.006, se observó un sorprendente aumento de los desmontes agrícolas que alcanzaron una tasa de más de 6.000 ha/año, observándose también que en esos años se duplicó la superficie afectada a agricultura de secano, que pasó de 37.803 ha para el año 2000 a 74.776 ha en el año 2006, en el área evaluada que correspondió al noreste rionegrino.

Entre las principales causas que originaron el mencionado fenómeno se mencionan al auge exportador producido luego de la devaluación del peso, favorecido por un ciclo especialmente húmedo, con años en que la pluviometría estuvo muy por encima de la media de la región, a los que se le deben sumar la mayor accesibilidad a maquinaria pesada, suelos empobrecidos en zonas utilizadas anteriormente para agricultura de secano, y otras que sumadas produjeron el corrimiento general de la frontera agrícola.

Si bien en la Dirección de Bosques de la Provincia de Río Negro existían amplios antecedentes de trabajo en el estudio y manejo del monte xerófilo, el mismo fue perdiendo vigencia por diversas razones, entre las que se cuenta el alejamiento del personal del área.

Ante la situación descrita, se retoma el análisis del tema en el año 2004, con la organización del Iº Taller de Manejo del Monte, para debatir sobre la problemática de los desmontes de campos. En el mismo participaron

diversos organismos relacionados con la temática, con representantes de: productores rurales, Municipio de Viedma, diversas áreas del Ministerio de Producción y otros organismos provinciales. Entre los organismos nacionales se destacó la presencia de representantes de varias estaciones experimentales del INTA de la región y de la Universidad Nacional del Comahue.

Basado en la legislación existente, así como en las conclusiones y recomendaciones de dicho taller se elaboró un proyecto de reglamentación para el control, regulación y evaluación de las intervenciones al monte xerófilo.

La reglamentación elaborada es puesta en vigencia mediante la Resolución N° 460/07 del Ministerio de Producción, en la que también se crea el Servicio Forestal Zonas Áridas, para realizar la evaluación de los proyectos de intervención al monte xerófilo y otros aspectos relativos a la planificación, manejo, investigación, asesoramiento técnico, recuperación de áreas degradadas y reforestación, contralor, coordinación con otros organismos, así como otras funciones que se le asignen.

Desde el año 2.007 al presente el Servicio Forestal Zonas Áridas se encuentra mejorando la implementación de esta reglamentación, en cuanto a la evaluación y desarrollo de mejores técnicas de manejo del monte para las distintas regiones de la provincia, tramitación de solicitudes de autorizaciones de intervención al monte, con controles en gabinete mediante imágenes satelitales y a campo mediante inspecciones con verificaciones de las tareas habilitadas.

Por otra parte se desarrollaron actividades para la concientización y el logro de acuerdos con actores claves en las distintas delegaciones del Ministerio de Producción del territorio provincial, actualmente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como mediante la explicación de la importancia de los controles sobre las guías forestales en Jefatura de Policía y con responsables de distintos puestos de policía caminera de la provincia.

A fines del año 2009, ante el recrudecimiento de la sequía que afectaba a la mayor parte de la provincia desde el año 2005, se decide actualizar la normativa vigente en cuanto a la regulación de intervenciones al monte, elaborando entonces un nuevo borrador de normativa, que es concensuado con referentes de instituciones relacionadas con la temática como EEA INTA Valle Inferior, Universidad Nacional del Comahue – CURZA y otras áreas del Ministerio de Producción.

Como resultado se obtiene la Resolución del Ministerio de Producción N° 495/10, vigente desde el mes de marzo del año 2010, por la que se actualizaron las exigencias que deben cumplir las solicitudes de intervención al monte xerófilo, para poder ser habilitadas.

Durante ese período se desarrolló también el estudio “Proceso de Ordenación Territorial de los Recursos Naturales Renovables de la Ecorregión del Monte y Espinal de la Provincia de Río Negro”, realizado por la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, financiado por el Consejo Federal de Inversiones, a pedido del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Se resumen a continuación los resultados obtenidos con la aplicación de las normativas elaboradas para controlar y regular las intervenciones al monte xerófilo de la provincia.

A los fines de la interpretación de los resultados a exponer se debe mencionar que de las intervenciones al monte xerófilo que se realizan en nuestra zona se pueden distinguir dos tipos principales: los raleos que pueden ser desmontes ganaderos y/o para aprovechamiento comercial leñero y los desmontes agrícolas.

Los raleos o desmontes ganaderos se realizan con el fin de disminuir la cobertura del monte y mejorar el pastizal natural, por reducción de la competencia por espacio, luz y agua, a favor del estrato inferior. La aplicación periódica de estos raleos contrarresta la arbustización que se produce en estos ambientes por la presencia del ganado y la supresión de fuegos. Este tipo de intervenciones conserva parte de las plantas jóvenes y raíces permitiendo el rebrote del monte. Además los raleos permiten también realizar aprovechamiento comercial leñero, lo que en muchos casos es el objetivo inmediato.

Estas prácticas se realizan generalmente mediante tractores con defensa que arrastran una cadena pesada, riel, rastra, rolo, o con lingas que rodean y arrancan matas, o bien métodos manuales selectivos con pico, hacha y barreta, o en algunos casos motosierra.

Los raleos están regulados con la normativa vigente a superficies porcentuales sobre el tamaño del establecimiento y dependiente de la Región en que este se encuentre.

También se pueden realizar raleos mediante quemas controladas, los que normalmente no tienen aprovechamiento leñero.

Por otra parte encontramos los desmontes agrícolas, cuyo objetivo es la eliminación del monte nativo, para cambiar el uso del suelo a fin de destinarlo a agricultura. Entre ellos se diferencia el desmonte para agricultura en secano del desmonte para agricultura bajo riego.

Estos desmontes se realizan mediante raleos seguidos por aplicaciones de rastras pesadas y arados, que eliminan las raíces de los arbustos.

En la zona, la agricultura de secano se realiza para verdeos invernales, principalmente avena, cebada y centeno, destinados al pastoreo de la hacienda y/o cosecha de trigo principalmente. Se destaca que dado el alto riesgo que tienen estas actividades, a partir de la Resolución 460/07 se restringió este tipo de desmonte a topes máximos relativos a las superficies de los establecimientos y posteriormente con la Resolución 495/10 se suprimió la ampliación de superficies para chacra agrícola en el secano.

La agricultura bajo riego se realiza en los valles y sus zonas de influencia, con riego por manto o con sistemas presurizados, con una amplia variedad de producciones frutícolas, hortícolas, ganaderas, forestales y otras.

De acuerdo a la normativa desarrollada, se habilitan desmontes para cambio de uso del suelo a agricultura bajo riego, cuando existe Autorización de Uso de Agua Pública para Riego y posteriormente en el año 2011 se incorporó la exigencia de Autorización Ambiental.

Resultados:

Se expone a continuación un resumen de los resultados obtenidos con la implementación de las citadas normativas.

Se analizarán en primer término las superficies autorizadas para intervenciones al monte xerófilo con la aplicación de la Resolución N° 460/07, que estuvo vigente desde el mes mayo del 2.007 a diciembre del 2009, o sea 2,6 años.

Tipo de Intervención	Cantidad	Promedio
Quema Controlada	1.250 ha	480 ha / año
Raleos	21.893 ha	8.420 ha /año
Chacra Agrícola en Secano	3.283 ha	1.262 ha /año
Picadas, aguadas y otros	145 ha	55,7 ha /año
Chacra Agrícola para riego	5.622 ha	2.162 ha /año
Leña de varias especies	20.584 Tn	7.917 Tn/año
Disposiciones de Autorización	64 Autorizaciones	24,6 Aut./año

Tabla 1: Resumen de Autorizaciones con la Resolución 460/07.

Se destaca entre los resultados la tendencia a la baja en cuanto a la ampliación de chacras agrícolas en el secano, alcanzando un valor de 1.262 ha/año que se asemeja a las medias de décadas anteriores descriptas en el estudio mencionado (Lini, R.; 2.008) y muy por debajo del auge de desmonte que se observó a principios de dicha década que superaba las 6.000 ha/año. Se interpreta que el descenso en la tasa de desmonte agrícola obedeció a una causa climática por el creciente efecto del fenómeno de sequía, así como una mayor toma de conciencia, producto de la implementación de la Resolución N° 460/07 y sus controles. Ello surge al observar que de las 3.283 ha de chacra agrícola solicitadas en esos 2,6 años, más del 50 %, (1.641 ha) fueron realizadas por tres productores (de catorce autorizaciones), quienes utilizaron el límite máximo permitido y que hubieran intervenido una superficie mucho mayor si no hubiesen existido los límites impuestos por dicha normativa.

Con este resultado se considera cumplido el primer objetivo planteado para la Resolución N° 460/07, que trataba de poner límites al desmonte agrícola descontrolado y principalmente en grandes superficies.

Con relación a los desmontes para cambio de uso del suelo a agricultura bajo riego se observa un total de 5.622 ha, de lo que se destaca que más de 60 % de dicha superficie fue realizada por dos emprendimientos, sobre un total de diez habilitaciones.

Se analizan en segundo término, las superficies autorizadas para intervenciones al monte xerófilo con la aplicación de la Resolución N°495/10, que abarca el período desde el mes marzo del 2.010 a diciembre del 2012, (se consideran 3 años, ya que en enero y febrero del año 2010 no se otorgó ninguna habilitación, a la espera de la aprobación de la nueva Resolución). Los resultados se resumen en la Tabla 2.

Tipo de Intervención	Cantidad	Promedio
Quema Controlada	3.700 ha	1.233 ha / año
Raleos	20.031 ha	6.677 ha /año
Chacra Agrícola de Secano	0 ha	0 ha /año
Picadas, aguadas y otros	92,3 ha	30,7 ha /año
Chacra Agrícola Bajo Riego	9.429 ha	3.143 ha /año
Leña de Varias Especies	29.492 Tn	9.831 Tn/año
Disposiciones de Autorización	58 Autorizaciones	19,3 Aut./año

Tabla 2: Resumen de Autorizaciones con la Resolución N° 495/10.

Con relación a la agricultura en el secano del noreste rionegrino se ha controlado la ampliación de chacras en el secano, lo que en algunos casos ha provocado sanciones que fueron desde apercibimientos a multas.

Se ha generado una importante concientización de la población urbana y rural de los efectos negativos y el alto riesgo que tiene la agricultura en el secano, lo que quedó claramente evidenciado con la persistente sequía que sufre nuestra zona y con las tormentas de tierra que se dieron principalmente en los años 2.009 y 2.010 y otros efectos de la erosión como alambrados, corrales y aguadas tapadas por el suelo volado, potreros erosionados, etc.

Con relación a los desmontes para cambio de uso del suelo a agricultura bajo riego, se observa en estos últimos tres años un importante crecimiento de la demanda de desmontes con este objetivo, tanto en la cantidad de solicitudes como en relación a su superficie.

En los últimos tres años, el total de la superficie habilitada fue de 9.429 ha, con un tasa de 3.143 ha/año que es superior a la tasa obtenida los años 2007-10, que fue de 2.162 ha/año. Se debe mencionar también que existen entre fines del año 2011 y diciembre del año 2012 solicitudes no resueltas por 10.466 ha más, lo que de haberse aprobado llevaría la superficie de habilitación a un número teórico de 19.895 ha y una tasa de 6.632 ha/año, triplicando la tasa de los primeros años, destacándose emprendimientos de amplias superficies.

La mayoría de estas solicitudes a resolver, se encuentran presentando el Estudio de Impacto Ambiental o esperando su aprobación.

Se resalta en este punto que desde mediados del año 2011, se mejoró la articulación con el Departamento Provincial de Aguas y se incorporó la exigencia de Aprobación Ambiental, por parte de la Secretaría de Medio

Ambiente. Posteriormente se incorporó un análisis desde el punto de vista productivo y socio económico de los nuevos proyectos a realizar por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que finalmente sólo se implementó en ciertos casos.

Se considera necesaria una planificación estratégica para determinar las áreas y tecnologías para proyectos prioritarios y la evaluación integral de los distintos usos del agua de las cuencas de los ríos Negro y Colorado.

En cuanto a los raleos, si se comparan los resultados obtenidos con la aplicación de la Resolución 460/07, los mismos alcanzaron una tasa de 8.420 ha/año de superficie, para los primeros 2,6 años y con la aplicación de la Resolución 495/10 sumaron 6.677 ha/año en los últimos tres años, lo que da una tasa algo menor en éste último período.

Si bien estas superficies no son pequeñas, no se encontrarían en niveles críticos si se tiene en cuenta que la superficie total de monte de la provincia alcanza a 12.258.619 ha, aunque en esta superficie existen diversos ambientes con realidades productivas muy distintas, tanto desde lo leñero como ganadero y para otras actividades.

En este sentido, el monte de la provincia puede ser dividido en dos Áreas Ecológicas: Región del Monte Oriental y Región del Monte Austral (Brand, D.; 1992), lo que está contemplado en la normativa desarrollada.

La Región del Monte Oriental, que es donde se realizan la gran mayoría de las intervenciones al monte, tiene 3.914.148 ha de superficie y se ubica al noreste de la provincia. La misma está compuesta por el Monte Pampeano o sector rionegrino de la Provincia Fitogeográfica del Espinal (Distrito del Caldenal), que ocupa 948.616 ha y el área del Monte de Transición (entre el caldenal y el Monte Austral), que ocupa 2.965.532 ha.

Hacia el suroeste de la Región del Monte Oriental se extiende la Región del Monte Austral de 8.344.471 ha de superficie, en donde las intervenciones al monte están restringidas a sectores acotados.

Comparando las tasas de las superficies de intervención habilitadas para raleo en ambos períodos: 8.420 ha/año y 6.677 ha/año respectivamente, con la superficies de las regiones del monte, se considera que nos encontramos lejos de una situación crítica y que con el sucesivo mejoramiento de los controles implementados se puede considerar un aprovechamiento leñero sostenible, aunque se deben ajustar aspectos relativos a particularidades de las distintas regiones, topografías y conservación de la biodiversidad, especialmente en el uso del piquillín, como principal especie leñera.

Con relación a las Delegaciones y sus áreas de influencia, para la Región del Monte Oriental, Viedma, Río Colorado y Luis Beltrán (en ese orden) son las áreas de mayor actividad por cantidad de solicitudes, superficies y toneladas de leña extraídas. En tanto para la Región del Monte Austral se destaca Valcheta, en donde habría que hacer un mayor esfuerzo de fiscalización.

Si bien las cifras expresadas anteriormente pueden tener algún grado de subestimación por la existencias de intervenciones al monte no declaradas ni detectadas, se debe destacar que el Servicio Forestal Zonas Áridas, creado para regular y controlar las intervenciones al monte xerófilo nativo, debe ser ampliado y reforzado, ante las innumerables tareas técnicas y

administrativas que desarrolla, más aún si se pretende ampliar y mejorar los alcances técnicos, administrativos y de fiscalización.

En tal sentido también se destaca el aumento de la recaudación con el mayor control del uso de los recursos, por Permisos de Aprovechamiento debidamente regulados y guías forestales de comercialización leñera; la que debería retroalimentar el sistema para fortalecer el Servicio Forestal Zonas Áridas a fines de lograr su objetivo de manejo sostenible de los recursos leñeros, así como la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas del monte y del suelo que la sustenta.

Bibliografía:

- Bran D.;1992. Regiones Ecológicas de la Patagonia y sus Principales Formaciones Vegetales. En Primer Curso de Planificación Integral de Campos. Tomo I: Recursos Naturales. INTA EEA Bariloche.

-Lini, Roberto M.; 2.008. Evaluación del Avance del Desmonte Para Uso Agrícola en el Noreste Rionegrino, Mediante la Utilización de Sistemas de Información Geográfica. Servicio Forestal Zonas Áridas – Dirección de Bosques. 8 pág.